DECRETO 2079/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Designación en el ámbito de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras de la Secretaría de Políticas Regulación e Institutos.
Del: 15/12/2009; Boletín Oficial 23/12/2009.

VISTO las Leyes Nros. 25.164 y 26.422, los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y sus modificatorios, 491 del 12 de marzo de 2002 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Nº 481 del 7 de octubre de 1994, la Resolución del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE Nº 1992 del 28 de diciembre de 2005 y las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD Nros. 1721 del 1º de noviembre de 2006 y 794 del 31 de julio de 2008, la Resolución Nro. 79 de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 9 de diciembre de 2008 y el Expediente Nº 1-2002-16423-07-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Nº 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA), disponiendo que el ingreso de agentes a los organismos de la Administración Pública Nacional regidos por el mismo debe efectuarse sobre la base de un procedimiento objetivo de selección.
Que por la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. Nº 481/94 se estableció la vía procedimental a seguir en la selección destinada a cubrir los cargos vacantes de las estructuras de las Jurisdicciones comprendidas en el referido Sistema Nacional.
Que por la Resolución del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE Nº 1992 del 28 de diciembre de 2005 se convocó a proceso de selección para el ingreso de personal en diversos cargos vacantes pertenecientes a distintas dependencias de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la ex SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS (actual SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS) del MINISTERIO DE SALUD.
Que la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) del MINISTERIO DE SALUD, mediante Resolución del referido Ministerio Nº 1721/06, se constituyó en Órgano de Selección asumiendo, en consecuencia, las funciones establecidas en el artículo 26 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 -t.o. 1995- y sus modificatorios y las que le confiere la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Nº 481/94.
Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD Nº 794/08 se ha aprobado el Orden de Mérito Definitivo correspondiente a la búsqueda identificada con Código Nº 14 para la cobertura del cargo vacante de ASISTENTE ADMINISTRATIVO -NIVEL D- UNIDAD SANITARIA PASO DE LOS LIBRES PROVINCIA DE CORRIENTES perteneciente a la ex SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS (actual SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS) del MINISTERIO DE SALUD.
Que el Órgano de Selección citado anteriormente informa, mediante Acta Nº 37 fechada el

25 de septiembre de 2008, que no se han presentado recursos administrativos contra la Resolución del MINISTERIO DE SALUD Nº 794/08, aprobatoria del Orden de Mérito Definitivo correspondiente.
Que en el marco de lo establecido por el artículo 26 del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 se ha revisado, adecuado y modificado el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa -SI.NA.PA-, dando lugar al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/08.
Que conforme lo establecido por el artículo 12º de la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 79/08, la propuesta de designación de la persona seleccionada propiciada por el MINISTERIO DE SALUD se ha efectuado en el Agrupamiento y Nivel escalafonario correspondiente al Sistema Nacional de Empleo Público.
Que por lo expuesto procede designar en el cargo vacante comprendido en el proceso de selección bajo análisis a quien ha obtenido el primer lugar en el respectivo Orden de Mérito Definitivo.
Que por la Ley Nº 26.422 se aprobó el Presupuesto de la ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio del año 2009, estableciéndose, en su artículo 7º, que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados a la fecha de sanción de la citada Ley, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.
Que por otra parte, por el artículo 10 de la referida Ley se dispuso que las facultades conferidas por dicho acto legal al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.
Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente, entre otros, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.
Que la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7º de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el Decreto Nº 491/02 y los artículos 7º y 10 de la Ley Nº 26.422.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Desígnase a la señorita Renata María BRACCO (D.N.I. Nº 29.005.162) en el cargo de Asistente Administrativo, Nivel D - Grado 0 del agrupamiento general del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098/08, Código de Búsqueda CATORCE (14), perteneciente a la planta permanente de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS (Unidad Sanitaria Paso de los Libres - Provincia de Corrientes-) dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la ex SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS (actual SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS) del MINISTERIO DE SALUD, con carácter de excepción a la restricción impuesta por el artículo 7º de la Ley Nº 26.422.
Art. 2º.- La persona designada deberá asumir dentro de los TREINTA (30) días corridos de notificada de su designación. De no verificarse tal circunstancia o de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá conforme lo previsto por el artículo 48º, del Anexo al Decreto Nº 2098/08.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.
Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

Copyright © BIREME Contáctenos